

El teatro en la Almería de Fernando VII

En Almería, durante los albores del siglo XIX, aparecen reflejadas con nitidez, si bien tardíamente, las polémicas dieciochescas en torno al teatro. Y esto, por una razón obvia: porque los enfrentamientos ideológicos, fruto de las distintas concepciones del mundo, se siguen proyectando sobre el teatro, reproduciendo, a su vez, la doble e irreconciliable antinomia del teatro dieciochesco: de un lado, aquel sector de la burguesía ilustrada empeñado en defender a toda costa el teatro como un modo de educación de las masas en las nuevas concepciones del mundo que quieren consolidar.

De otro, el sector social de mentalidad tradicional que, anclado en añejas concepciones del mundo, se aferra al feudalismo y la religiosidad del antiguo teatro barroco.

Aunque, refiriéndonos a los intentos prohibitorios sobre el teatro almeriense, durante el reinado de Fernando VII, inciden, igualmente, planteamientos tanto morales como la necesidad, para un régimen oscurantista y semifeudal, de controlar las representaciones teatrales y la cultura toda impregnada por los vientos liberales del Cádiz de 1812.

Sucede ahora con el teatro algo similar a lo ocurrido, tras confundir concepciones estéticas con planteamientos morales, con la enseñanza de la literatura durante el franquismo¹, por retrotraernos a un ejemplo reciente, o alejándonos en el tiempo, algo similar a lo que sucedió con el teatro cordobés del setecientos. Escribe Ramírez de Arellano: «... Los regidores cordobeses andaban divididos entre partidarios y enemigos del teatro, y en 1694 triunfaron los segundos, mediante la intervención del célebre dominico (P. Posadas) el cual intervino en dos sermones del Cabildo municipal con tal objeto, enviando una representación por escrito, exponiendo sus motivos, ante los cuales se tomó el acuerdo de suspender las comedias en Córdoba en lo sucesivo...»².

Recientemente, y refiriéndose al teatro de finales del XVIII, Luis Enrique Sánchez García ha escrito: «...La restauración del teatro en Córdoba, a fines del XVIII, va a convulsionar a la sociedad local enfrascándola en una vida polémica, que tendrá como resultado la victoria de la facción tradicional y conservadora, desterrando, una vez más, la comedia de sus fronteras»³.

En Córdoba, fue el empresario Casimiro Montero quien solicita, antaño, abrir un «teatro de comedias»; en Almería, en noviembre de 1813, huyendo del frío otoño de los pueblos de Las Alpujarras y buscando el clima cálido de Almería, la compañía cómica de Juan M.^a Yañez y Pedro Arcantud, que venía haciendo pueblos sin teatro y, por tanto, actuaba al aire libre, solicita se le conceda permiso para trabajar en la

¹ Véase, al respecto, el reciente texto de Fernando Valls, «La Enseñanza de la Literatura en el Franquismo», Barcelona, 1983.

² RODRIGUEZ DE ARELLANO, RAFAEL: «Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba», *Revista de Bibliotecas y Museos*, Madrid, pág. 486-492. 1921.

³ SÁNCHEZ GARCÍA, LUIS ENRIQUE: «Iglesia y Teatro en Córdoba a fines del siglo XVIII», *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes*, n.º 103, pág. 168. 1982.

ciudad⁴, con intención de realizar una función cada mes, cuyos beneficios se entregarían en beneficio del «Exército Nacional, según está mandado por superiores órdenes»⁵, como lo venían haciendo en otros pueblos. Pero, cuando se presenta ante el alcalde constitucional, don Juan Antonio Perosa, hombre acaudalado, conservador y religioso hasta la médula⁶, éste les conmina a que abandonasen la ciudad y no volviesen bajo multa de 200 ducados, aclarándoles, además, que, por compasión hacia sus personas, no daban con sus huesos en la cárcel.

Recordemos que, con fecha de 28 de diciembre de 1812, se comunica a la provincia la orden de la regencia del reino por la que se facultaba a los ayuntamientos para que llegasen a acuerdos con los empresarios de las compañías de cómicos, intentando siempre conciliar el interés de las empresas con el de los pueblos, así como «cuidando de los pormenores relativos a la policía de los teatros, haciendo cumplir los reglamentos dirigidos a conservar el orden, la tranquilidad y la decencia, tanto por parte de los actores, como de los espectadores».

Amparándose en dicha orden, el ayuntamiento de Almería decide, con dos votos en contra, admitir y conceder el competente permiso a dicha compañía para que pudiese trabajar en esta ciudad, aunque comisionando a los señores Vázquez y Belver, regidores, para que convengan con el empresario «cuanto consideren oportuno en beneficio del público y del ejército nacional»; así como que lean las comedias y reprobren las canciones y sainetes «que en algún modo sean contra las buenas costumbres y pública honestidad».

Pero, tras perder el alcalde la votación, maniobra basándose en la junta de sanidad, que él presidía, y utilizando a los médicos don Vicente Tamarit y don Alfonso Fernández, para intentar «que de ninguna forma se permita en las presentes circunstancias, ni por el alcalde, ni por el ayuntamiento, el ejercicio de la compañía cómica, por las malas resultas que pueden traer a la salud pública en la concurrencia de muchas gentes en un solo punto, principalmente, cuando cualquiera que sea el paraje que se destine, no ha de tener las debidas proporciones, por carecer el pueblo de una casa destinada al efecto»⁷.

Fue Celso Almuíña quien señaló que era suficiente que alguno de los regidores no fuese partidario de las comedias para que intentara su prohibición. «El teatro así —escribe Almuíña— se convierte en instrumento eficaz de actuación política a nivel popular, pero también, al mismo tiempo, es la manzana de la discordia que enfrenta a todas las autoridades locales entre sí por una mentalidad exageradamente exclusivista»⁸.

El alcalde convoca, nuevamente, a los regidores a Cabildo para el 28, domingo, con el enfrentamiento entre la junta de sanidad y los comisionados encargados de

⁴ Sobre las temporadas teatrales, véase el texto de Celso Almuíña Fernández, «Teatro y Cultura en el Valladolid de la Ilustración», Valladolid, 1974.

⁵ Libro de Actas de 1813, sesión del día 19 de noviembre. Legajo 907, Archivo Municipal, Almería.

⁶ Fue el protector de las claras cuando los franceses las arrojaron de su convento.

⁷ Cabildo de 28 de noviembre de 1813, «Libro de Actas de 1813», Legajo 907, Archivo Municipal, Almería.

⁸ ALMUIÑA FERNÁNDEZ, CELSO: «Teatro y Cultura en el Valladolid de la Ilustración», Valladolid, pág.

preparar el teatro. Se decide proceder a la votación pero, con anterioridad, toma la palabra don Juan Angel de Perceval, que se encarga de razonar la imposibilidad de contagio en la ciudad, aunque «con todo no debe permitirse la reunión de personas en sitio no ventilado para la celebración de teatros públicos, lo que pudiera ocasionar algunas enfermedades..., se suplica a los señores comisarios encargados de esta diversión que se execute en paraje ventilado e inclinado al poniente, por ser muy frecuente en este pueblo que apenas se experimenta el curso de una semana sin que deje de purificarse la esmófera»⁹.

Este razonamiento inclina a la mayoría de su parte, llegando a confirmarse el acuerdo del ayuntamiento y renovando la comisión para que «busquen paraje proporcionado», y que se señale «sitio y día para empezar sus representaciones», para así satisfacer al pueblo de Almería, deseoso «después de muchos años de esclavitud y trabajo, de alguna diversión que alivie sus espíritus, y esperan con ansia se ejecuten los teatros y representaciones, esperando con aplauso que se verifique a la mayor brevedad».

Este sector del ayuntamiento se erige en defensor de las comedias, haciéndose eco de la gran afición que los almerienses, como veremos posteriormente, sienten por el teatro y, sin duda, buscando su reelección en las próximas elecciones.

En Almería, no tenía sentido las frases que escribiera Mesonero para el teatro madrileño: «Los teatros existentes en la capital presentaban un aspecto mezquino y eran objeto de burla de los extranjeros»¹⁰. Y en otro lugar escribe: ¡Qué cosa tan triste un teatro sin gente!¹¹.

Más parecida sería la situación a la de los teatros sevillanos de comienzo de siglo. «La afición pública al teatro en la capital andaluza fue en aumento, de forma que se hizo precisa la instalación de un local, pequeño y popular, en unas casas del duque de Medinaceli, en la Plaza de la Misericordia.» Son palabras de Francisco Aguilar Piñal en los Cuadernos Bibliográficos¹².

Se elige nuevo ayuntamiento para 1814, pero sin Perosa, y éste, en principio, no pone pega a las comedias, eligiendo a don Antonio Vázquez y don Andrés Careaga para que, en caso de no asistir los alcaldes, presidan las funciones teatrales; siendo, igualmente, mudada la junta de sanidad. Tras seis años sin espectáculos teatrales, el público se debió volcar con el teatro aprovechándose los cómicos de tal situación para aumentar los precios pactados.

Para estas representaciones se acondicionó una habitación del Hospicio, a espaldas de la sala en que estuvo con anterioridad el teatro, que, al tener los techos bajos —sin duda, más bajos que los de la «Botiga de la Balda», casa de comedias valenciana de fines del XVIII—, no debía contar con demasiados palcos.

Son válidas, al respecto, las palabras de Arturo Zabala respecto al teatro valenciano de fines del XVIII: «A la opacidad de la vida teatral de Valencia durante

⁹ Cabildo de 28 de noviembre de 1813, Legajo 907, Archivo Municipal, Almería.

¹⁰ Apéndice al «Manual de Madrid», págs. 110-111.

¹¹ Ver el «Semanario Pintoresco Español», día 7 de enero de 1838.

¹² AGUILAR PIÑAL, FRANCISCO: *Cartelera Prerromántica Sevillana. Años 1800-1836*, Madrid, 1968.

este período, contribuyó no poco —junto a otras circunstancias importantes de distinta índole—, la falta de una adecuada casa de comedias que alentase el gusto de los valencianos por aquel mismo género y espectáculo por el que tan sobradas pruebas de preferencia había mostrado en otro tiempo»¹³.

También, como aconteciera con el teatro sevillano, debió tener el teatro almeriense un marcado carácter popular. Nos remitimos nuevamente a Aguilar: «El teatro en Sevilla, desde 1814 hasta 1836, presenta un carácter popular, con marcada inclinación a los sainetes, comedias burlescas y piezas cómicas breves»¹⁴.

Pero este nuevo ayuntamiento, encabezado por Santiago Picaso, volverá de nuevo a intentar el cierre de las comedias, aunque ahora no debemos olvidar el papel que la vuelta del nuevo monarca, Fernando VII, y sus autoridades jugaron en dicho intento.

Cedo la palabra a Artola: «Durante el reinado de Fernando VII, la cultura española sufrió un régimen de ducha escocesa, en que la abundancia de informaciones y estímulos de las épocas liberales sucede la austeridad de los períodos absolutistas, que comienzan siempre por la prohibición de editar más periódicos que los oficiales. El 4 de mayo de 1814 se prohibió la impresión, distribución o publicidad de todo escrito no autorizado por el Gobierno, la representación de obras de teatro que no contasen con el correspondiente permiso, así como los añadidos de los actores, “abuso que se había introducido de algún tiempo a esta parte, con la mira de hacer cundir máximas de trastorno, irreligión y libertinaje”»¹⁵.

Nuevamente, en Almería, se realizan esfuerzos inusitados por cerrar el único corral de comedias habilitado para las representaciones. Y ahora, no precisamente por los motivos que, en 1765, llevaron a los reformistas a luchar contra las representaciones de los autos sacramentales que se realizaban allá por las fiestas del Corpus. El auto, sacado de su contexto histórico, no tenía ya sentido para la burguesía liberal dieciochesca por su oscurantismo y falta de modernidad. Pero, como éste ha sido tema estudiado por Andioc¹⁶, sólo señalar que las razones que ahora, durante la vuelta del Deseado, llevan a intentar cerrar el corral de comedias almeriense, estarían muy lejos de las esgrimidas en 1765, y serían, precisamente, de índole inversa: había que evitar el peligro que el teatro hubiera representado para su reaccionarismo desmedido. Así como no se podía permitir, en el XVIII, la pervivencia de la psicología social del XVII, por desfasada, ahora, no se podían tolerar las reformas teatrales realizadas por los ilustrados, ni, en general, se toleraría el teatro dieciochesco, cuyas enseñanzas pudieran resultar nefastas para un estado oscurantista y semifeudal, y cuyas comedias podrían marchar divorciadas de los intereses del poder. Así encajan también los esfuerzos realizados durante este reinado para recuperar a Calderón, fácilmente comprobables hojeando la prensa de la época.

Y es que el teatro suele ser, generalmente, reflejo de las tensiones sociales existentes en las distintas formas de organización social, por ello, lo que ocurre en cada modelo social suele tener su reflejo en el teatro; de ahí que éste sea el termómetro

¹³ ARTURO ZABALA: «El teatro en la Valencia de finales del siglo XVIII», Valencia, 1982.

¹⁴ Ver nuevamente el texto anteriormente citado de Aguilar, págs. 6-7.

¹⁵ ARTOLA, MIGUEL: «La burguesía revolucionaria (1800-1874)», Madrid, 1974.

¹⁶ ANDIOC, RENÉ: «Teatro y Sociedad en el Madrid del siglo XVIII», Valencia, 1976.

ideal para medir las tensiones sociales y las formas de organización del Estado en cada período histórico. Es por ello que, a lo largo del XIX, el teatro, como bien recoge Francisco Flores García (Córcholis) en sus *Memorias íntimas del teatro*, fue un hervidero en el que se proyectaron las tensiones sociales y las pasiones políticas de los ciudadanos ¹⁷.

Estamos en 1814, acaba de ocupar el trono Fernando VII, cuando las autoridades de Almería estudian el memorial que les presenta don Juan Rodrigo, galán primero de una compañía cómica, en el que se solicita licencia para abrir el teatro a fin de que «este público tenga una diversión lícita y permitida por el soberano en desahogo de las calamidades y perjuicios que ha sufrido en los anteriores tiempos por la invasión de las tropas enemigas». Las autoridades admiten a dicha compañía y nombran una junta compuesta por Francisco Bocanegra, Manuel Gómez y Manuel Rodríguez, censor, que según las Reales Ordenanzas «entienda en el buen orden, tranquilidad y decencia, tanto de los actores como de los espectadores e igualmente en el arreglo del estipendio que deban percibir por la entrada y palcos y demás concerniente a referido ramo» ¹⁸.

Pero si esto sucedía en julio, en agosto, don Santiago Picaso, corregidor de la ciudad, comunica al ayuntamiento que cierre el teatro, ya que ante el terremoto sufrido por la ciudad y en previsión de que se pudieran repetir «mayormente a la hora de estarse celebrando las comedias, con sólo oírse el temblor todos los concurrentes se agolparían a la puerta» ¹⁹, lo que ocasionaría, según el corregidor, perniciosas consecuencias. Y añade: «ya por esta razón, como por el desabrigo y mala disposición de la casa donde se hace esta función, lo hace presente al ayuntamiento para que resuelva la cerrazón de dichas comedias, con que se evitarían los males que pueden traer consigo».

El ayuntamiento da una respuesta contundente: a los almerienses les gusta tanto el teatro que ni el miedo a los terremotos, ni los cuatro maravedís que valía la entrada, les hacen desistir de sus funciones. Cito: «así como ha habido temblores en el tiempo en que se han estado ejecutando en este pueblo representaciones, no ha dejado el público de concurrir a ellas por la suma afición que tienen, como se demuestra por las diarias entradas».

El mismo mes, pero a finales, la junta de sanidad pasa al ayuntamiento un oficio instando, nuevamente, a dicha cerrazón, ya «que en la plaza de Gibraltar se había manifestado el contagio epidémico que sufrió en el año anterior», y esto, al parecer, era causa más que suficiente para evitar que los almerienses se apiñaran en locales cerrados.

Un solo hecho no encaja, dejando al descubierto las verdaderas intenciones del poder para cerrar los teatros; a saber, el corral de comedias de Almería estaba excelentemente ventilado: no tenía techo. Luego no había motivo para que la reunión de personas pudiera resultar perjudicial para la salud pública.

¹⁷ Las representaciones teatrales durante la Revolución de Septiembre confirman lo expuesto, como puede verse en FRANCISCO FLORES GARCÍA, «Memorias íntimas del teatro», Valencia, pág. 43.

¹⁸ Libro de Actas de 1814, sesión de 19 de julio, Legajo 907, A. M. Almería.

¹⁹ Sesión de 26 de agosto de 1814.

Si disparatado era este intento de clausura, ingeniosísima fue la salida del ayuntamiento para evitarlo: dado que los géneros de primera necesidad para el abasto de los almerienses proceden de los comarcanos, a los que el solo hecho de cerrar el teatro puede inducir al error de crear que existe ya la epidemia en la ciudad, era conveniente actuar con gran sigilo, máxime cuando los habitantes de Almería podrían quedar desabastecidos por la incomunicación que tal noticia provocaría.

Por contra, y frente a estos embites contra las comedias, se intenta encauzar la afición almeriense por el teatro hacia manifestaciones públicas que constituirían una especie de vuelta al teatro barroco: representaciones públicas de la ideología de lo público²⁰.

La vuelta del Deseado estuvo acompañada de festejos, máscaras públicas, singularidad en los trajes e invenciones de gran rareza; llegando incluso a quemar la Constitución de Cádiz de 1812, y como sus cenizas no debían gozar de libertad se pasó a darles sepultura, no sin una solemne procesión fúnebre por las calles almerienses. Así se ven reflejados tales actos en los libros de actas de 1814. «Leído que fue en público el decreto de S. M. de 4 de mayo, en el cual, se manifiesta cuales son las intenciones de su real ánimo, obra a la verdad hija de su sabiduría y de su previsión, el numeroso concurso que había asistido a este acto, autorizado con la presencia del primer alcalde, después de haber dado pruebas sensibles del gusto bastante cumplido que le proporcionaba, procedió con el mayor orden a la quema de la Constitución, queriendo hacer ver de este modo que aquel libro que osaba quitar la soberanía al rey, y minaba los fundamentos de la monarquía española debía, siendo reducido a cenizas, volver a la nada de que salió. A este tiempo apareció bajo el balcón de las casas de Ayuntamiento una hermosa lápida de mármol, cuya inscripción formada con letras de oro denominaba Real Plaza de Juego de Cañas a la que antes se había llamado de la Constitución. No se oyó entre tanto más voces que las de ¡Viva el rey! y ¡Viva la religión de nuestros padres! (...). Pensando aquellos que habían quemado el nuevo libro dado a luz en Cádiz que sus cenizas no debían gozar de la libertad con que quisieron seducir a los incautos, pasaron a darle sepultura, siendo llevadas en una procesión fúnebre, correspondiente al héroe a quien le era tributado este obsequio. Un doble general de campanas que se dejó oír en toda la ciudad acabó de hacer más completa esta ceremonia que habría sido ridícula, a no haber sido más significativa que los discursos más elocuentes y que las demostraciones más expresivas»²¹.

En resumen, a los almerienses, durante el reinado de Fernando VII, se les intenta frustrar en sus apetencias teatrales y, por contra, se fomenta la vuelta a los antiguos y barrocos modos de representación teatral que, por razones bien diversas, tanto entusiasmarían posteriormente a Antonín Artaud.

GABRIEL NÚÑEZ RUIZ
Edif. Isla de Malta, 3.º G
ALMERIA

²⁰ Ver al respecto el texto de JUAN CARLOS RODRÍGUEZ, «Teoría e Historia de la producción ideológica», Madrid. 1974.

²¹ Sesión de 13 de mayo de 1814.